

Quillota, 03 de octubre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9429 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°04/2022 de 23 de Agosto de 2022 de Ivanna Aravena Mauna, Fiscal Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°7516 a Alcalde, con V° B° alcaldicio, que solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio para Prórroga de plazo, por 20 días hábiles, a contar del 13 de septiembre de 2022 hasta el 13 de octubre de 2022 ambas fechas inclusive, para finalizar etapa indagatoria del Sumario Administrativo, debido a la complejidad de la materia de los hechos a investigar y por encontrarse diligencias pendientes para concluir la etapa indagatoria del Sumario Administrativo;
2. Alcaldicio N°7516 Exento N°3302 de 15 de julio de 2022, que ordenó instruir Sumario Administrativo para investigar y determinar las responsabilidades administrativas correspondientes, esclareciendo si fue pérdida o hurto de 93 cajas de Jardiance 25 mg comprimidos recubiertos y 77 cajas de Famelle 20 comprimidos recubiertos;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Prórroga de plazo de Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°7516 de 15 de julio de 2022, por 20 días hábiles, a contar del 13 de septiembre de 2022 hasta el 13 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, para finalizar etapa indagatoria del Sumario Administrativo.

SEGUNDO: **ADOpte** Ivanna Aravena Mauna, Fiscal Sumario Administrativo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal de Sumario (Ivanna Aravena M.) 2. Control 3. Jurídico 4. Administradora Municipal 5. Secretaría Municipal 6. Encargada Auditoría Administrativa del Departamento de Salud 7. Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Salud.

OCS/DMB/xva/maom.-